Nº 39/SEC/25

Valparaíso, 29 de enero de 2025.

A S.E.
la Presidenta de la
Honorable Cámara
de Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la Moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley que modifica el Código Sanitario, para incorporar entre los servicios de los profesionales que señala, la adopción de acciones para prevenir la infertilidad, correspondiente al Boletín N° 16.708-11:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Modifícase el artículo 117 del Código Sanitario del siguiente modo:

1. Intercálase, en el inciso primero, a continuación de la expresión "salud sexual y reproductiva", la frase ", la fertilidad e infertilidad".

2. Incorpórase, en el inciso tercero, a continuación de la frase "y la regulación de la fertilidad", la expresión "e infertilidad".

3. Agrégase el siguiente inciso final:

"En particular, podrán indicar, para el caso de infertilidad, exámenes preventivos que serán establecidos por un protocolo. Lo mismo corresponderá indicar a todo profesional especialista en medicina gineco-obstétrica.".".

- - -

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JOSÉ GARCÍA RUMINOT
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado